



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/1049/2020, de 5 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y Aramón, para la campaña “Montaña Segura” 2020.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2020/7/0071, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 20 de julio de 2020, por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, el Director General de Aramón, el Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo y la Presidenta de la Federación Aragonesa de Espeleología, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA Y ARAMÓN, PARA LA CAMPAÑA “MONTAÑA SEGURA” 2020

En Zaragoza, a 20 de julio de 2020.

REUNIDOS

La Excm. Sra. María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 15 de julio de 2020.

Don Antonio Gericó San Martín, en calidad de Director General del Grupo Aramón, Montañas de Aragón, S.A en adelante Aramón, en nombre y representación de dicha entidad.

Don Luis Masgrau Gómez, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo.

Doña Ainhoa Ruiz Pinilla, Presidenta de la Federación Aragonesa de Espeleología.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este convenio de colaboración con arreglo a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.— El Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales., establece en su artículo 21.1 como una de las competencias de la Dirección General de Interior y Protección Civil, la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

Segundo.— Que en el ejercicio de las competencias que la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, otorgaba a las Comunidades Autónomas, así como las emanadas directamente del propio Estatuto de Autonomía, confirmadas por el nuevo Estatuto de 2007, se promulgó la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y atención de Emergencias de Aragón, parcialmente reformada por las Leyes 15/2003, de 17 de marzo y 4/2004, de 22 de junio. Dicha Ley pretende garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón un sistema integrado y permanente de gestión de emergencias.



Que el artículo 15 de la citada Ley 30/2002, de 17 de diciembre, dentro de las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las Administraciones Públicas de Aragón, señala la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la recuperación de la normalidad, así como por la formación de la población en general y de los servicios de protección civil en particular.

Tercero.— La Dirección General de Interior y Protección Civil, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de Protección Civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello se dispone en el presupuesto de 2020 de las líneas de subvención 10080/G/1213/480008/91002 y 10080/G/1213/780003/91002.

Dentro de la Dirección General de Interior y Protección Civil, dada el programa con cargo al cual se financia la subvención, será Servicio de Seguridad y Protección Civil, quien llevará a cabo la instrucción del procedimiento.

Cuarto.— En relación con estas actuaciones de Protección Civil, es necesaria la colaboración con las Federaciones Deportivas aragonesas, que, por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates.

La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la sensibilización e información para la prevención de accidentes en la montaña, así como para el estudio de sus causas.

Dada la gran afluencia de montañeros y visitantes a los macizos montañosos de Aragón con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio que puedan suponer una situación de riesgo personal o colectivo, es conveniente dar a conocer pautas o consejos a estos usuarios de la montaña, para fomentar las actividades seguras en la montaña y prevenir los accidentes.

La Campaña “Montaña Segura”, como continuación de la denominada “Montañas para Vivirlas Seguro”, viene realizándose desde 1999.

Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados, y accidentes ocurridos.

De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE de catalogación de excursiones, las jornadas de seguridad en la Sierra de Guara, y la puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque, entre otras.

De 2008 a 2011, se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Se realizaron numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con niños y jóvenes. Se realizó una campaña informativa en los Barrancos de la Sierra de Guara, se crearon dos oficinas de información excursionista, una en Benasque y otra itinerante, se puso en marcha una campaña de Montaña Segura Invernal y se trabajó para dotar de contenidos y utilidad la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

A partir del 2012 la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos en la creación de una Red de Informadores Voluntarios con el objetivo de llegar a un mayor número de visitantes. La FAM provee de materiales y formación a estos informadores voluntarios, con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio natural bien realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles. También se trabaja en la página web, las redes sociales y las actividades formativas con menores.

Quinto.— El Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones en materia de protección civil, tiene especial interés en todo lo relacionado con los Pirineos Aragoneses, puesto que la afluencia de montañeros, turistas y visitantes ocasionales a la zona es muy numerosa. Entre estas actuaciones, merecen especial atención las derivadas del riesgo provocado por los posibles aludes.

La Federación Aragonesa de Montañismo cuenta no sólo con una gran experiencia técnica por parte de sus miembros para actuaciones de rescate, sino con una estructura material en los Pirineos Aragoneses, en cuanto a refugios de montaña se refiere, que constituye una red de enclaves vitales ya que están dotados con estaciones de meteorología y emisoras de radio a través de las cuales se alerta de posibles accidentes o cambios climatológicos relevantes.



Ambas Instituciones estiman las actuaciones más eficaces son las de prevención, que deben llevarse a cabo conjuntamente, y que se concretarán en el sostenimiento de la red de alerta meteorológico-nivológica, el mantenimiento de los refugios de montaña y el equipamiento de los grupos de rescate para caso de accidentes.

Sexto.— El Gobierno de Aragón viene realizando diversas acciones de formación y prevención dirigidas a los visitantes habituales u ocasionales de la montaña, que se concretan en campañas de difusión, colaboración en el equipamiento de los grupos de rescate en caso de accidente y apoyo en general a las organizaciones sin ánimo de lucro capaces, por su organización y preparación técnica, de prestar la colaboración necesaria para mejorar la formación de los practicantes de actividades de montaña y auxiliarlos en caso de accidente.

Para mantener estas líneas de acción preventiva y de asistencia en caso de accidente, es necesario considerar las actividades realizadas en barrancos o cavidades que presentan unas características netamente diferenciadas con las llevadas a cabo en la superficie de la montaña.

La existencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de dichas simas y cavidades, algunas únicas en el mundo por su extensión, hace necesario por tanto mantener un operativo capaz de prestar socorro en caso de accidente a los practicantes de la espeleología o a quienes de manera involuntaria u ocasional penetren en alguna de aquellas.

La Federación Aragonesa de Espeleología dispone de material técnico específico y sus miembros tienen conocimientos especiales sobre la singular orografía de las simas de Aragón. Dado el riesgo que conllevan algunos rescates es imprescindible contar con la colaboración de los miembros de dicha Federación, colaboración que realizan de forma totalmente altruista.

Séptimo.— La actual pandemia del COVID-19 ha cambiado y sigue cambiando la vida de toda la sociedad española. Una vez superado el primer pico de la emergencia sanitaria, la paralización productiva y la crisis económica que de ella derivará impiden aventurar cuándo, cuántos, cómo y dónde los practicantes de actividades en el medio natural estarán en la montaña aragonesa.

El miedo a los posibles contagios y la incertidumbre a cómo se desarrollarán la vida tras la suspensión del estado de alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo, condicionará inevitablemente los hábitos del conjunto de la sociedad española en este verano del 2020.

El Plan de choque del sector turístico de Aragón para combatir la crisis generada por el COVID-19, presentado el 21 de mayo de 2020 por el Departamento de industria, competitividad y desarrollo empresarial del Gobierno de Aragón, ya anuncia que “El turismo de interior tiene la oportunidad de ser el primero en recuperarse, dado que el comportamiento de los viajeros va a reforzar los destinos no masificados, el turismo de proximidad, en contacto con la naturaleza, en definitiva, el turismo sostenible”.

Dicho Plan también adelanta que “Una vez se decreta el levantamiento del estado de alarma, el comportamiento del turista va a cambiar completamente. Los viajes que se van a realizar van a ser a destinos cercanos y seguros. Se va a volver a las excursiones de un día y las familias van a preferir alojarse en alojamientos rurales, apartamentos turísticos, VUT, Balnearios, campings y hoteles con encanto pequeños y no masificados, antes que en los grandes establecimientos. Por ello deben trabajar en generar confianza en éstos. Por primera vez, la España vaciada va a ser un valor añadido para Aragón, ya que los turistas pueden evitar los destinos de sol y playa, tradicionalmente masificados y van a preferir organizar sus vacaciones en el interior de España, en lugares en contacto con la naturaleza y al aire libre, en rincones alejados de la multitud, en destinos rurales, de calma, volviendo al slow tourism”.

Por todo ello es razonable pensar que en el verano del 2020 el medio natural aragonés va a seguir recibiendo un importante volumen de visitantes: se espera el visitante habitual, más un elevado número de nuevos visitantes que buscan un turismo no masificado y al aire libre.

Montaña Segura seguirá trabajando por la seguridad de todos los practicantes de actividades en el medio natural. En el presente 2020 se espera que:

- Los visitantes vendrán buscando un turismo no masificado, de proximidad y en contacto con la naturaleza. El medio natural aragonés reúne todas estas características.

- Personas que habitualmente no practican actividades en la naturaleza optarán por este tipo de vacaciones. Se trata de un perfil de usuarios que no conoce las pautas básicas a seguir para la práctica de actividades en el medio natural, y por su seguridad se les debe hacer llegar esa información.

- Después del tiempo de confinamiento las actividades físico-deportivas al aire libre están mejor valoradas que nunca. Se espera un aumento de los grupos familiares entre los visitantes (grupos



naturales de convivientes), lo que acercará a muchos menores a las actividades en la naturaleza. Este es un momento de oportunidad para educar en una práctica segura de la actividad.

- Los visitantes buscarán o se les deberá ofrecer destinos/rutas/actividades no masificadas y que permitan el distanciamiento social. Es necesario recopilar y difundir una oferta ajustada a su perfil, pero lo más amplia posible y que vaya más allá de la oferta habitual.

- Montaña Segura debe estar con su Red de Informadores Voluntarios, estimular su labor informativa y facilitarles en todo momento que la puedan llevar a cabo con seguridad. Todas las personas que este verano trabajarán con los visitantes y turistas lo harán con unos estrictos protocolos COVID-19 y bajo gran presión. Las directrices y recomendaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico publicadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y asimiladas por Turismo de Aragón, y en concreto la Guía para Oficinas de Información Turística recomiendan fomentar el uso de los canales digitales para facilitar información del destino. Montaña Segura debe adaptar su material informativo a estas nuevas directrices.

- En un contexto tan extraordinario como el que estamos viviendo, es imprescindible registrar y monitorizar el perfil del visitante de este verano.

- Todos estos objetivos deben llevarse a cabo cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades sanitarias para evitar contagios. Toda persona que represente a la campaña recibirá indicaciones y formación sobre las medidas para la reducción de contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2 que las autoridades competentes recomienden, así como el material necesario para proteger y protegerse,

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto.*

El objeto de este convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y Aramón, es mejorar la seguridad de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar la práctica segura del deporte y el ocio en los macizos de montaña de Aragón.

Segunda.— *Actuaciones.*

El presente convenio se articula en los siguientes ejes de trabajo, realizados según se indica por la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) o Federación Aragonesa de Espeleología (FAE):

- Trabajo con la Red de Informadores Voluntarios (FAM).
- Acciones de formación y educación en actividades de montaña (FAM).
- Difusión y divulgación del programa "Montaña Segura" (FAM).
- Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista (FAM).
- Acciones en montaña invernal (FAM).
- Acciones formativas para los voluntarios de Protección Civil (FAM).
- Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM (FAM).
- Acciones en espeleología y barranquismo (FAE).
- Análisis de datos y coordinación de la campaña (FAM).

1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios (RIV).

Antecedentes: La Red de Informadores Voluntarios (RIV) constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña, el objetivo de este convenio es mantener, afianzar y dinamizar la Red de Informadores Voluntarios creada en el año 2012, y que al término de la campaña 2019 ascendía a 308 establecimientos y puntos informativos distribuidos por todo Aragón.

Esta red está compuesta por personas que en su día a día realizan labores divulgativas sobre actividades en el medio natural, como son los empleados de las oficinas de turismo, de alojamientos hosteleros, de empresas de turismo activo, de los espacios naturales protegidos, y guardas de refugios de montaña de la FAM.

Con la Red de Informadores Voluntarios se consigue llegar a un gran número de visitantes, por lo que esta dinámica de trabajo permite multiplicar la presencia de la campaña Montaña Segura en el medio.

Descripción de la RIV: En el ejercicio 2020 se mantendrá y actualizará el Registro de Establecimientos pertenecientes a la Red de Informadores voluntarios, en el que consten los nombres y tipos de establecimientos, su ubicación, las personas responsables, y la identificación de los informadores voluntarios de estos establecimientos.



La FAM verificará y actualizará la información de los puntos RIV en la base de datos y en el Visor de la Red de Informadores Voluntarios de la web www.montanasegura.com. Además, una vez realizada la formación, también les entregará el material informativo, incluido un identificativo de pertenencia a la Red.

En el actual contexto de incertidumbre laboral en el sector turístico generado por de pandemia COVID-19, Montaña Segura seguirá trabajando por y para estos informadores, que ven como en su habitual labor de informar por la seguridad en montaña deberán aplicar normas y protocolos de actuación de seguridad COVID-19. Desde la campaña se prestará asesoramiento específico para compatibilizar ambas labores.

Se trabajará con todas las comarcas con áreas de montaña en Aragón, particularmente se realizará una campaña de mayor intensidad en Sierra de Guara, Moncayo, Valle de Benasque, Valle de Ordesa, valles del Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau), Valle de Tena, Valle del Aragón y Valles Occidentales, así mismo, en las zonas de la Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña.

1.1 Labores de Registro, supervisión y control de formación de la RIV.

Estas actuaciones consisten en mantener actualizada la información de los puntos de información adheridos a la RIV.

Objetivos:

Durante la vigencia de este convenio es objetivo mantener la motivación y compromiso de la actual Red de Informadores Voluntarios y mejorar su capacidad informativa, así como su implicación en el proyecto Montaña Segura.

Para ello está previsto actualizar los datos de los 308 establecimientos ya integrantes de la RIV, confirmando su pertenencia a la misma, los datos de sus informadores y que por lo menos uno de ellos (y si puede ser, todos) hayan realizado los cursos de formación de carácter obligatorio que dan acceso a la RIV.

La inclusión en la RIV de nuevos puntos informativos sólo se realizará a demanda del punto informativo o cuando se detecten carencias de puntos informativos en determinadas zonas donde sería deseable que hubiera. Ese proceso supone dar de alta a los puntos informativos en la aplicación para el posterior control de formación y seguimiento de las labores informativas de los mismos.

La FAM se compromete a prestar asesoría, y facilitar los materiales necesarios para que los informadores puedan llevar a cabo su campaña informativa adecuadamente.

La FAM realizará en este ámbito las siguientes actuaciones:

- Labores de contacto para informar y dinamizar el sistema compuesto por los 308 puntos asociados a la RIV.
- Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos.
- Envío de identificativo y materiales al nuevo punto RIV, tras confirmación de Alta.
- Control de formación. Actualización de informadores. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para informadores de la pasada campaña que no estén presentes en la actual.
- Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la web (<http://www.montanasegura.com>).

Así mismo realizará la elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. Se atenderá a la resolución de dudas y consultas de la red.

En cuanto a la formación virtual, para pertenecer a la RIV será necesario haber realizado los cuatro cursos on-line de carácter genérico que desde la FAM se elaboraron en el año 2013, cursos que se revisarán al inicio de esta campaña:

- Práctica segura de senderismo.
- Práctica segura de barranquismo.
- Práctica segura de actividades en alta montaña.
- Psicología de la comunicación.

La FAM llevará registro, control y gestión de diplomas a todos los informadores de la RIV que realicen los cursos, y contactará para su baja inmediata con aquellos puntos informativos en los que ninguno de sus informadores los haya realizado.

1.2 Visitas presenciales a la RIV.

Al inicio y durante la campaña, se realizarán visitas a los establecimientos adheridos a la RIV. Al menos se realizará una toma de contacto presencial con el 75% de los puntos informativos adheridos a la RIV hasta el 31 de diciembre de 2020 (308 puntos adheridos, 231 puntos visitados), para recogida de impresiones, verificación de datos y entrega de la documentación: folletos informativos, identificador, etc.



La labor se realizará con la siguiente distribución geográfica durante 31 días de trabajo.

- 2 días en el entorno de la Hoya de Huesca.
- 4 días en el entorno de la Somontano de Barbastro.
- 2 días en el entorno del Moncayo.
- 6 días en el entorno del Valle de Benasque.
- 3 días en el entorno del Valle de Ordesa.
- 5 días en el entorno de los valles de Pineta, Chistau y zona Aínsa.
- 4 días en el entorno del Valle de Tena.
- 3 días en el entorno del Valle del Aragón.
- 2 días en el entorno de los Valles Occidentales.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones con la Red de Informadores Voluntarios se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de envíos de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación.
- Ficha de cada establecimiento adherido a la RIV en la que constará nombre y ubicación del establecimiento, los datos del responsable del establecimiento, nombre y contacto de los informadores. Seguimiento de la actividad formativa obligatoria: número de personas que la han recibido.
- Ficha de cada visita a un punto RIV, con valoración de sus características, impacto, capacidad informativa e implicación. Se cubrirá como mínimo el 75% de los puntos informativos de la RIV a 31 de diciembre de 2019.
- Justificación de gastos por kilometrajes.

2. Actuaciones Formativas y educativas:

Esta acción está enfocada a la formación de los siguientes colectivos:

- Formación presencial para la Red de Informadores Voluntarios.
- Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Aneto y el Monte Perdido.

La FAM realizará las siguientes acciones:

2.1. Formación presencial para la Red de Informadores Voluntarios.

Con el objetivo de seguir aportando conocimiento y soporte a los informadores que componen la Red de Informadores Voluntarios, se convocarán sesiones formativas presenciales abiertas a todos los informadores.

Estas sesiones formativas se convocarán en 6 ubicaciones distintas de Aragón con temática y calendario adaptado a las características de la montaña de cada una de esas zonas. Las sesiones servirán también para facilitar la comunicación entre los distintos informadores de la Red de Informadores Voluntarios, planteando dinámicas participativas durante la formación.

La fecha y ubicación de estas convocatorias se diseñará priorizando la participación de aquellos puntos RIV que ejercen de informadores explícitos: personal de las oficinas de turismo, en acuerdo con Turismo de Aragón, y de los centros de interpretación de la Red Natural de Aragón. El número máximo de alumnos que se contempla es de 20 personas por curso. Para impartir esta formación se optará por espacios que permitan el distanciamiento social necesario. Se atenderán las solicitudes según orden de inscripción.

La formación se llevará a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2 que las autoridades competentes recomienden.

2.2. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero para el Aneto y el Monte Perdido.

El Aneto y el Monte Perdido son los dos tresmiles que más visitantes concentran durante el verano por su condición de tresmil más alto el primero, y tresmil más emblemático en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido el segundo.

Además, en ambos casos, su altitud y alta frecuentación no son las únicas dificultades que imponen estas ascensiones: la presencia de nieve y/o glaciar en el recorrido, la dureza de sus desniveles, el condicionante que suponen los accesos restringidos a la hora de determinar el horario de inicio del recorrido, etc. hacen que además estas ascensiones puedan ser consideradas a la vez un importante reclamo turístico y un punto negro.

La FAM realizará formación presencial sobre el terreno, gratuita y dirigida a los montañeros que quieren realizar estas ascensiones, con el fin de informarles tanto sobre la parte logística como de material o aquella más puramente montañera (pasos técnicos, problemas habituales, horarios recomendados, etc.). En concreto se llevarán a cabo.



- Monte Perdido: la FAM realizará 8 charlas abiertas en el Sobrarbe, durante 6 semanas, desde el 10 de julio al 20 de agosto, buscando las fechas de mayor ocupación.

- Aneto: la FAM realizará 8 charlas abiertas en Benasque, desde el 10 de julio al 20 de agosto, buscando las fechas de mayor ocupación.

Para la realización de estas charlas se revisará y actualizará la proyección existente. También se diseñarán, maquetarán e imprimirán dos roll-up de interior para dar publicidad al evento y concretar las fechas y horarios de los mismos. Los calendarios serán publicados de antemano de manera presencial en la zona y de manera virtual por todos los medios disponibles. Cada charla tendrá una capacidad máxima de 30 personas y una duración de aproximadamente 1 hora 30 minutos, por la tarde.

Las charlas se llevarán a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2 que las autoridades competentes recomienden.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de formación se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas, lugares y hojas de firma de los participantes en la formación presencial a la Red de Informadores Voluntarios.

- Relación de fechas y número de participantes en las sesiones formativas del Aneto y Monte Perdido.

- Archivos digitales de los rollups y de las proyecciones.

- Justificación de gastos por kilometrajes.

3. Difusión y Divulgación de la campaña Montañas Seguras: Folletos, Página web y Publicidad en prensa.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a dar a conocer la imagen y el contenido de la campaña Montañas Seguras a un amplio perfil de informadores y diversidad de personas que practican actividades de montaña en Aragón, mediante diferentes sistemas de divulgación:

- A través de folletos informativos y otros materiales.

- A través de la web de Montaña Segura y sus perfiles en redes sociales.

- A través de la difusión en medios comunicación.

Objetivos:

- Dar a conocer la campaña y sus objetivos a todo el colectivo de practicantes de actividades en el medio natural de dentro y fuera de Aragón, así como a los informadores de la RIV, utilizando para ellos soportes físicos y virtuales.

- Llegar a tener presencia a través de la RIV en todas las zonas de montaña de la geografía aragonesa.

- Proporcionar materiales de calidad a los informadores para realizar su tarea y al usuario final para la planificación de una actividad de montaña.

- Facilitar la labor de los informadores de la RIV en estos tiempos COVID-19 en los que será necesario cambiar las formas de trabajar y de proporcionar información a los visitantes.

- Conseguir que todos los materiales informativos sean educativos y completos.

La FAM realizará las siguientes acciones:

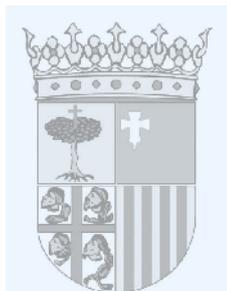
3.1. Elaboración, maquetado, impresión y distribución de materiales informativos para la RIV.

La FAM elaborará estos folletos y materiales de forma consensuada con el Gobierno de Aragón, en función de las necesidades de la RIV de cada zona, con el objetivo de que todos ellos utilicen como herramienta informativa el mismo material sobre la práctica segura de actividades en el medio natural y los recorridos más habituales de cada uno de los valles visitados en Aragón. Así mismo, este material estará disponible en la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

En concreto, estos trabajos consistirán en:

a) Revisión, actualización y adaptación información para tiempos COVID-19 del contenido de los 13 folletos existentes de recorridos.

b) Elaboración de bases cartográficas con maquetado de senderos para promoción de nuevas rutas de la RIV. Los distintos puntos RIV deberán ampliar su oferta de actividades con el objetivo de promocionar destinos no masificados y repartir el público visitante en el territorio. Ello exige disponer de la información necesaria sobre las rutas a promocionar, y una de las más complicadas de obtener es el mapa excursionista con la ruta dibujada. Montaña Segura ofrecerá este servicio gratuito a los informadores de la RIV.



- c) Diseño y maquetación de un folleto sobre buenas prácticas skimo en estaciones de esquí.
- d) Revisión y actualización de las fichas de seguridad para ascender al Aneto y al Monte Perdido.
- e) Impresión de 11 folletos de recorridos según cuadro de impresión detallado a continuación.
- f) Impresión de ficha de buenas prácticas para el esquí de montaña en el entorno de las estaciones de esquí y ficha de autoevaluación para montañeros según cantidades indicadas en presupuesto.
- g) Impresión de 2 fichas de seguridad (Aneto y Monte Perdido) para las charlas informativas. 4.000 Ud. de cada.
- h) Volcado a la Web de los folletos nuevos y revisados.

Tabla 1: Plan de impresiones de folletos.
Folletos de recorridos:

Folleto	Tamaño	Remanente 2019	Impresión 2020
Benasque	34*47 cm	6.700	18.000
Chistau	34*47 cm	1.200	6.000
Pineta	34*47 cm	4.700	12.000
Añisclo	34*47 cm	1.600	12.000
Ordesa	34*47 cm	5.500	18.000
Tena	34*47 cm	3.100	12.000
Aragón	34*47 cm	9.800	6.000
Valles Occ	34*47 cm	1.600	12.000
Guara	34*47 cm	2.600	12.000
Moncayo	34*47 cm	1.000	4.000
Albarracín	34*47 cm	1.000	4.000
	TOTAL	38.800	116.000

3.2. Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales.

El espacio Web de la campaña es fundamental para llegar tanto al colectivo de informadores como al de visitantes. El espacio Web constituye la única fachada del Programa fuera de las fronteras de Aragón, y gran parte de las personas que son rescatadas en Aragón no pertenecen a esta comunidad autónoma, por lo que es fundamental trabajar en llegar a ellas desde el mismo momento en que planifican su visita y sus actividades.

En el marco de la actual situación por COVID-19 el contenido digital de fácil lectura tendrá más protagonismo que en años anteriores. Gran parte de los códigos QR que se dinamizarán llevarán a contenido Web y debemos garantizar que su lectura sea cómoda desde los dispositivos móviles desde los que se realizará la consulta. Por ello está previsto un trabajo de fondo en la programación de la página web, así como la revisión y actualización de los conte-



nidos existentes, creación de índices y creación de entradas específicas para contenidos que serán necesarios.

Finalmente, y con el objetivo de continuar dinamizando los mensajes sobre una práctica segura a través de imágenes, este año se elaborarán nuevas imágenes temáticas siguiendo el estilo gráfico de Montaña segura para trabajar los mensajes de seguridad en web y redes sociales.

Las actuaciones previstas en este ejercicio son:

- Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. Redacción de 8 nuevos artículos.
- Revisión de entradas web y creación de tabla de contenidos y anclas al texto para mejorar la usabilidad y el posicionamiento web. Actualización del gestor de contenidos web a las líneas actuales de Web responsiva para mejor visualización y accesibilidad.
- Diseño, maquetación y difusión en Web y redes sociales de imágenes temáticas de mensajes corto sobre distintos aspectos de seguridad en el medio natural.
- Mantenimiento y dinamización de las redes sociales (Facebook y Twitter). Están previstas 200 publicaciones en cada una de ellas (de igual temática pero distinto formato) repartidas a lo largo de la campaña. Seguimiento de alertas y búsquedas por internet.
- Alquiler de servidor y pago de los dominios anuales www.montanasegura.com y. es.
- Labores de mantenimiento en el servidor de la Web.

3.3. Difusión de la campaña Montañas Seguras en medios de comunicación.

La presencia del programa en los medios de comunicación es fundamental para su divulgación. Los artículos o intervenciones de carácter especializado y siempre en relación con las noticias de actualidad permiten difundir el proyecto, sus objetivos y las pautas de seguridad que todo practicante de actividades en el medio natural debería seguir.

La FAM elaborará 8 píldoras sobre seguridad en montaña para ofrecer a emisoras de radio de carácter autonómico con el objetivo de establecer una colaboración continua con ellos.

La FAM participará en programas de radio o tv cuya temática será la seguridad en montaña en relación a las noticias de actualidad. En emisoras de radio locales y de ámbito autonómico se llevarán a cabo intervenciones con el objetivo de divulgar el proyecto de Montaña Segura y la Red de Informadores Voluntarios, como un reconocimiento público a la labor de los mismos y como medio para dar a conocer la campaña y las pautas de seguridad en montaña.

La FAM diseñará y ejecutará una campaña publicitaria durante los meses de julio y agosto con la emisión periódica de cuñas publicitarias con consejos de seguridad que estén de actualidad y bajo la firma Montaña Segura. Esta acción publicitaria se realizará en las comarcas pirenaicas, que es donde un mayor flujo de visitantes se espera.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de difusión y divulgación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

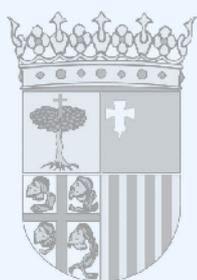
- Número de folletos repartidos a través de los puntos informativos de la RIV, atendiendo al volumen, distribución por zonas y distribución temporal.
- Datos sobre accesos a la Web de www.montanasegura.com, para valorar el impacto y la acogida de la misma.
- Relación de artículos publicados en la Web www.montanasegura.com.
- Relación de programas de radio y TV en los que se ha participado.
- Relación de cuñas publicitarias y su emisión en radios locales del ámbito pirenaico.
- Número de publicaciones y seguidores en redes sociales.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

4. Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista.

Este capítulo incluye todas aquellas acciones que se deben llevar a cabo para la recopilación estadística del perfil del senderista/montañero y barranquista en el medio natural aragonés.

En un contexto tan extraordinario como el que estamos viviendo este año con la pandemia por COVID-19, es necesario registrar y monitorizar el perfil del practicante de actividades en el medio natural de este verano. Además, estas jornadas de encuesta ejercen también como punto informativo en medio de montaña y permiten dar a conocer la campaña, por lo que tienen un impacto más allá de la recogida de datos.

Las jornadas de encuestas se llevarán a cabo siguiendo las medidas necesarias para la reducción de contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2 que las autoridades competentes recomienden.



Para el 2020, la FAM continuará con la realización de aforos (jornada de encuestas) en montaña y barrancos siguiendo con la misma distribución geográfica del pasado 2019:

Zona	Itinerario/punto	Aforos
Valle de Tena	GR 11 en la Sarra	6
Valle de Tena	GR 11 hacia Bachimaña	6
Ordesa	Monte Perdido (encuesta de cima)	7
Ordesa	Faja Pelay	6
Ordesa	Balcón de Pineta	6
Benasque	Aneto (encuesta de cima)	7
Benasque	Valle de Estós	6
Guara	Formiga	6
Guara	Peonera	6
Guara	Oscuros de Balcés	5
Guara	Vero	5
Aforos en montaña		44
Aforos en barrancos		22
TOTAL		68

En cada Aforo la FAM optimizará los tiempos y lugares de encuesta para tomar datos sobre el máximo posible de excursionistas y barranquistas.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con esta acción se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de jornadas de trabajo realizadas y resumen del número de encuestas por jornada.
- Base de datos con la información recopilada en las encuestas.

5. Campaña de Seguridad en Montaña Invernal.

La nieve es un medio inestable y en constante dinámica, por lo que resulta fundamental disponer de datos de la cantidad, evolución y estabilidad de la misma, puesto que esta información la necesita el montañero de manera actualizada para una planificación segura de su actividad.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a educar y difundir información sobre la montaña invernal y las normas básicas para la práctica segura de actividades en ella.

- Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo Aragonés.
- Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria.



- Elaboración de un mapa de valoración ATES del terreno para determinar el riesgo de aludes en las rutas de esquí y montaña.

5.1. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo Aragonés.

Es función de la FAM montar sobre el terreno, desmontar y custodiar por parte de la Federación Aragonesa de Montañismo, la señalización estacional sobre el riesgo de aludes cada nueva temporada de nevadas, así como revisar el estado y grado de idoneidad de los lugares de colocación de la señalización sobre el riesgo de aludes y realizar el mantenimiento que sea necesario para garantizar la funcionalidad de las mismas.

La FAM mantendrá las señales existentes en las rutas habituales de acceso a los refugios de altura. Al inicio de la campaña de invierno, y antes de las primeras nieves, se colocan las señales que identifican el peligro de aludes en distintos lugares de paso en el Pirineo Aragonés.

La ubicación de las señales es la siguiente:

- Valle de Eriste - acceso refugio Ángel Orús: 6 señales.
- Valle de Tena - acceso refugio Ibones de Bachimaña: 4 señales.
- Valle de Tena - acceso refugio de Respomuso: 6 señales.
- Valle de Estós - Acceso refugio de Estós: 8 señales.
- Valle de Ordesa - Acceso refugio Góriz: 2 señales.

Una vez finalizada la campaña de invierno en el momento de retirar las señales se valorará su estado y necesidad de actuaciones de mantenimiento, trabajos que se llevarán a cabo durante la temporada de verano.

Los trabajos de mantenimiento de las señales de aludes consisten en:

- Reparación de emplazamientos de señales.
- Reposición de elementos, placas y/o tornillería en señales.
- Revisión y mantenimiento de cartelería informativa fija.

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas de puesta/quita de las señales de aludes.
- Material gráfico de la colocación de la panelería ATES.
- Relación de trabajos de mantenimiento.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

5.2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria.

Acciones llevadas a cabo por los guardas de los refugios de la FAM en relación a la disponibilidad de los guardas en sus puestos de trabajo y toma de datos meteorológicos de montaña del Pirineo Aragonés, así como la realización de ensayos nivológicos para la determinación del riesgo de aludes.

Durante la temporada invernal, entendida como tal el periodo con presencia significativa de nieve en los refugios, en éstos se realizarán tomas diarias de datos meteorológicos que serán remitidos a AEMET para la elaboración de las predicciones del riesgo de aludes. Para esta temporada se han estimado su inicio y fin el 1 de enero y 15 de mayo respectivamente (135 días).

La toma de datos consiste en mediciones de: temperatura máxima y mínima, humedad, insolación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, cantidad de precipitación, tipo de precipitación, espesor acumulado de nieve y nieve reciente, cobertura del cielo, tipos y altura de las nubes, presencia de aludes.

La toma de estos datos se realizará en los refugios de Casa de Piedra, Lizara y Pineta una vez al día; y en los refugios de Ángel Orús, Estós, Góriz, La Renclusa, Cap de Llauset y Bachimaña dos veces al día. En el refugio de Respomuso la toma de datos estará condicionada a su periodo de apertura, dentro de la temporada invernal citada.

Cada medida implica más de 20 minutos de trabajo, aunque se contempla un coste promedio de sólo 10 minutos por medida. Se contemplan 135 medidas para los 3 refugios que sólo toman datos una vez al día, 270 para los 6 que toman datos dos veces al día y 120 para Respomuso, que toma dos veces al día desde el 15 de marzo al 15 de mayo.

De igual manera desde los refugios se realizan sondeos sobre el manto nivoso para determinar el riesgo de aludes. Estos sondeos consisten en:

- Cortes de nieve: Los cortes de nieve consisten en la realización de un sondeo estratigráfico del manto nivoso en el que se identifica cada uno de los estratos que lo componen y la cohesión entre ellos.

- Tests de estabilidad: Los test de estabilidad consisten en aislar un bloque de nieve del resto del manto y provocar su deslizamiento mediante fuerza, o peso sobre el mismo. Se



hacen de manera habitual cada vez que se realiza un corte de nieve para valorar la seguridad del manto antes de iniciar el corte. Si el manto es muy inestable no se realiza el corte por seguridad del guarda.

Están previstos para este año 2020 los siguientes sondeos en nieve.

	Cortes de nieve	Test de estabilidad
Respomuso	4	0
Bachimaña	6	10
Casa de Piedra	0	0
Góriz	9	0
Ángel Orús	4	3
Estós	2	0
La Renclusa	5	5
Cap de Llauset	3	3
TOTAL	33	21

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de cortes de nieve y tests de estabilidad realizados.
- Justificante de la AEMET del envío de la toma de datos meteorológicos diarios.
- Justificación de gastos por kilometrajes.

5.3. Elaboración del mapa de clasificación del terreno ATES para la zona macizo de Monte Perdido.

La clasificación del terreno según la Escala de terrenos expuestos a avalanchas (Avalanche Terrain Exposure Scale o ATES), fue desarrollada por el Centro de Avalanchas de Canadá (Canadian Avalanche Center) para ayudar a los montañeros a evitar su exposición a los aludes.

La clasificación del terreno ATES evalúa un terreno y, en función de criterios geomorfológicos y nivológicos, lo clasifica en tres posibles tipos: simple, desafiante y complejo.

Continuando con el trabajo cartográfico iniciado en el 2017, tras la elaboración del mapa ATES para las zonas de macizo del Aneto (2017), macizos de Infiernos-Balaitús (2018) y Macizo de Postes (2019) el presente 2020 la FAM elaborará y publicará en Web y en descarga el mapa ATES del macizo del Monte Perdido (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido) entre los refugios de Pineta y Góriz.

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Presentación del mapa ATES elaborado.
- Referencia a la publicación en Web del mismo.
- Artes gráficas de la panelería diseñada.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

6. Acciones formativas para los Voluntarios de Protección Civil.

Con el objetivo de implicar a los voluntarios de Protección Civil en la seguridad en el medio natural y de ofrecerles formación de utilidad para sus labores habituales.

Esta acción se incluye en el presente convenio sin carga económica para el mismo. Se llevará a cabo la siguiente acción formativa:



- Orientación y GPS, 5 horas, Monzón.

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatoria de la formación realizada.
- Hoja de firmas de los asistentes a la formación.

7. Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM.

Los refugios de la FAM disponen de un material de comunicación específico dadas las condiciones de inaccesibilidad a las redes de comunicación estándar de la mayoría de ellos. Este material permite no sólo canalizar avisos y emergencias en el momento en que se producen, sino también comunicar de manera habitual información fundamental para la seguridad de los montañeros y visitantes (toma de datos meteorológicos, información sobre estado del manto nivoso, etc.).

Los refugios también disponen, para la comunicación en tiempo real del estado de la montaña, de Webcams de acceso abierto a través de página web. Las imágenes de estas Webcams constituyen una importante fuente de información para el montañero, que puede ver la cota de nieve y las condiciones meteorológicas que se están dando en un momento determinado en estos lugares que son punto de inicio y/o paso a rutas de media y alta montaña.

Los gastos de esta acción van con cargo al capítulo 7 del convenio y contemplan la compra de equipos necesarios para garantizar la función que tienen los refugios como punto de comunicación permanente.

En concreto se comprarán los siguientes equipos para los siguientes refugios:

Compra de material de telecomunicaciones	Refugio
a) Radio-base en refugio de Góriz (Banda 80 MHz) para contactar con la guardería del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Acordado con la dirección del Parque	Góriz
b) Equipamiento e instalación de transceptor de VHF, 140-170 MHz Kenwood y antena colineal en los refugios de Bujaruelo, Gabardito y Linza. La finalidad de esas instalaciones es dar cobertura en los entornos de estos refugios con la frecuencia de radio de SOS-Montaña de 146'175 MHz, como lo hacen hasta ahora los 11 refugios del Pirineo, los gestionados por la FAM más el de Viadós	Linza, Gabardito y Bujaruelo
c) 3 Webcams para instalación en refugios	A determinar

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado.

8. Acciones en espeleología y barranquismo.

Esta acción será ejecutada por la Federación Aragonesa de Espeleología (FAE) con el objetivo de mantener la formación y reciclaje técnico del personal que conforma el grupo de Espeleo Socorro Aragonés, la sensibilización en seguridad de los practicantes de las actividades de Espeleología y descenso de Barrancos dentro y fuera del ámbito federativo.

La FAE realizará las siguientes acciones.

- a) Compra de material para las actuaciones del Espeleo Socorro Aragonés: Esta acción tiene como objetivo mantener la formación y reciclaje técnico del personal que conforma el grupo de Espeleo Socorro Aragonés (ESA).
- b) Compra de material para las actuaciones de formación y sensibilización del colectivo federado y no federado: Esta acción tiene como objetivo mantener la sensibilización en seguridad para las actividades de Espeleología y descenso de Barrancos para los federados en la FAE.
- c) Compra de material para el reequipamiento de barrancos.

Todas las acciones exigen la disposición de un material técnico que la FAE debe ampliar y renovar de manera periódica para garantizar que está en condiciones de uso y no se supera el periodo de caducidad del mismo.



Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas del material comprado.

9. Elaboración de estudios, informes y memorias.

Este capítulo la FAM incluye todas aquellas labores de análisis de datos y coordinación no incluidas en los capítulos anteriores. En concreto:

- Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa, preparación de reuniones y elaboración de documentación solicitada.

- Gastos de financiación de las acciones del convenio.

- Recopilación de información, homogenización y completado de un inventario de los recursos turístico deportivos en el medio natural Aragonés: determinación de las categorías a inventariar, recopilación de la información básica y geoposición de los recursos inventariados. Senderos señalizados, ascensiones principales a cimas, barrancos, vías ferratas, zonas de escalada, rutas BTT, etc..

- Elaboración de las siguientes memorias:

Actualización del estudio del perfil de los rescatados en Aragón por actividades (alta montaña en verano, senderismo en verano, barranquismo y montaña invernal).

Actualización del estudio, con datos del 2019, del perfil de los practicantes encuestados en verano en actividades de senderismo, alta montaña, Aneto y Monte Perdido (Pirineo) y barranquismo (Sierra de Guara).

Memoria final del convenio y análisis de los indicadores estimados.

- Trabajos de coordinación de estudios y análisis sobre seguridad en montaña para el Observatorio de la Montaña de Aragón.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de análisis de datos y coordinación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de contactos presenciales y virtuales con el comité de seguimiento técnico del programa.

- Inventario, estudios y memorias elaboradas.

Tercera.— *Financiación y pago.*

El importe total de la subvención asciende a 159.996,38 € del cual el Gobierno de Aragón subvencionará en el 87,50 % en la financiación de las actividades a las que se contrae este convenio con un máximo de 140.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10080/G/1213/480008/91002 con un importe máximo de 120.000 € y 10080/G/1213/780003/91002 con un importe máximo de 20.000 €, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020.

Por su parte Aramón realizará una aportación de 20.000 €, importe que supone un porcentaje del 12,50 % sobre el total.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad de ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con veintitrés céntimos (147.999,23 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente convenio. Por su parte, la Federación Aragonesa de Espeleología aplicará la cantidad de once mil novecientos noventa y siete euros con quince céntimos (11.997,15 €), para la realización de sus actividades formativas, de acuerdo al presupuesto realizado y que figura como anexo I de este convenio.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el cien por cien de las actuaciones objeto del convenio en las cuantías máximas señaladas en el párrafo primero y sin referencia a porcentajes de gasto, tal y como habilita el artículo 28.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en atención a que las actuaciones relacionadas con el objeto del presente convenio se llevan a cabo en virtud del interés público, social, y humanitario, como colaboración necesaria en las situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad que se pueden producir en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta subvención se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el periodo 2020-2023 aprobado por Orden PRI/191/2020, de 28 de febrero ("Boletín Oficial de Aragón", número 49, de 11 de marzo de 2020).

La aprobación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones viene a dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Dichos planes han venido a concretar los objetivos y aspectos que los Departamentos quieren fomentar dentro siempre de las competencias atribuidas.



El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo y a la Federación Aragonesa Espeleología las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas y documentos justificativos de la adecuada aplicación de los fondos a las actuaciones establecidas en este convenio, mediante la presentación de la siguiente documentación, la cual tendrá la condición de cuenta justificativa, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

- a) Relación detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales o, documentos de valor probatorio equivalente, del gasto de la actuación subvencionada, acompañadas de los documentos de pago, que deberán haberse realizado desde el 1 de enero, hasta el 15 de noviembre de 2020.
- c) En el caso de gastos de desplazamiento y de alojamiento, los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2, tal y como se recoge en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio modificado por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos ("Boletín Oficial del Estado", número 3, de 3 de enero de 2008).
- d) Los justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una relación con sus importes unitarios y totalizados.
- e) Informe-Memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acreditativa del coste económico de la subvención.
- f) Certificado del beneficiario en el que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA no son susceptibles de recuperación o compensación.
- g) Siendo beneficiarias de estas subvenciones la Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología y el fin que pretende conseguirse con el fomento de este tipo de entidades, dada su cooperación con las administraciones públicas, basada además en los principios del sistema integrado de protección civil recogidos en el artículo 5 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias de Aragón, esta subvención podrá ser compatible con las concedidas por otras administraciones públicas. No obstante, deberá tenerse en cuenta que las subvenciones, en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Se establece como plazo máximo a efectos de presentación de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas el día 15 de noviembre de 2020.

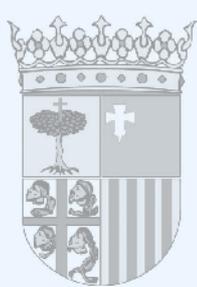
Aramón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada en la cláusula tercera, previa presentación de las facturas que justifiquen el importe de la aportación determinada en dicha cláusula.

Con relación a las justificaciones realizadas a Aramón, deberá remitirse copia compulsada de las mismas al Servicio de Seguridad y Protección Civil, al objeto de tener en dicho Servicio el expediente completo.

Cuarta.— *Obligaciones de las entidades subvencionadas.*

Además de las obligaciones establecidas en la normativa básica estatal y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, serán obligaciones generales de dicha entidad las siguientes:

- a) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión, así como la realización de la actuación.
- c) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- d) Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del convenio la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- e) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada, en todo caso en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.



- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable, el cual en función de los incumplimientos que se produzcan podrá ser total o parcial. En el caso de incumplimientos parciales, el reintegro de las cantidades percibidas será proporcional al porcentaje del grado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y recogidas en este convenio.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda de la Comunidad Autónoma como con la del Estado, y frente a la Seguridad Social, siendo ello requisito para proceder al pago. Para la acreditación de este requisito, la presentación de la petición de ayuda por parte de las entidades conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Interior y Protección Civil podrá consultar o recabar los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes sistemas de verificación de datos de la administración, salvo que haya habido oposición expresa. en este caso, deberá oponerse expresamente, debiendo el interesado, aportar la documentación exigida.
- h) Acreditar mediante la correspondiente memoria, el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
- i) Tener la obligación, al menos durante dos años, de destinar los bienes adquiridos al fin último para el que le fue concedida la subvención.
- j) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable.
- k) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, mediante la correspondiente Memoria, conforme al artículo 9.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
1. Como entidades recogidas en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las Federaciones beneficiarias de subvenciones están obligadas a cumplir con los requisitos de Transparencia de la actividad pública, haciendo especial hincapié en las obligaciones recogidas en el artículo 9.2 del mismo texto normativo respecto a los contratos.

Quinta.— Comisión de Seguimiento del convenio.

Se crea una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes firmantes de este convenio.

La Comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año. Al inicio de la Campaña se reunirá para delimitar y poner en conocimiento de todos los miembros el inicio de las actuaciones de la FAM y el desarrollo de las mismas. Al acabar la Campaña de Montaña Segura 2020, la Comisión de Evaluación se reunirá para evaluar el funcionamiento y las actuaciones realizadas.

En caso de que se produzcan situaciones no previstas o de carácter extraordinario, la Comisión podrá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes.

La Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología aceptan las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar el Gobierno de Aragón, así como comunicar al Departamento de Presidencia cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

Sexta.— Propiedad Intelectual.

El Gobierno de Aragón se reserva la propiedad intelectual de todos los materiales editados en cualquier formato, dentro del marco de actuación de la campaña Montañas Seguras 2020.

Séptima.— Identificación corporativa.

El material adquirido, las publicaciones e impresiones relativas a las actuaciones que genere el presente convenio deberán incluir en todo caso el logotipo del Gobierno de Aragón, de la Federación Aragonesa de Montaña, de la Federación Aragonesa de Espeleología y de



Aramón, en la parte anterior de la impresión, y preferentemente en la parte superior de la misma, para que se visualicen e identifiquen claramente.

La edición de los folletos deberá disponer de la autorización correspondiente de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Octava.— Régimen jurídico.

El presente convenio constituye el instrumento administrativo a través del cual se canaliza la subvención de concesión directa a percibir por la Federación Aragonesa de Montañismo y por la Federación Aragonesa de Espeleología, tal como establece el artículo 28 de sendas normas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado, número 276, de 18 de noviembre de 2003) y Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Ambas normas legales, estatal y autonómica respectivamente, constituyen el régimen jurídico aplicable a esta actividad de fomento, llevada a cabo, en este caso por el Departamento de Presidencia y por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Novena.— Periodo de vigencia.

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2020.

Décima.— Causas de extinción.

Este convenio podrá ser resuelto, previa comunicación con un mes de antelación, por parte de la Administración o en su caso por renuncia de la Federación Aragonesa de Montañismo, de la Federación Aragonesa de Espeleología o Aramón, conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable de régimen jurídico de las AAPP y PAC.

Por otras causas establecidas en la normativa vigente.

Leído este convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

LISTADO DE ACCIONES	Subtotal	Conceptos sujetos a 21% de IVA	Conceptos exentos de IVA
1. TRABAJOS CON LA RED DE INFORMADORES VOLUNTARIOS	11.911,13 €	11.911,13 €	0,00 €
2. ACCIONES DE FORMACIÓN	5.434,85 €	5.434,85 €	0,00 €
3. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA	28.453,99 €	28.453,99 €	0,00 €
4. TOMA DE DATOS DEL PERFIL EXCURSIONISTA Y BARRANQUISTA	13.890,32 €	13.890,32 €	0,00 €
5. ACCIONES EN MONTAÑA INVERNAL	33.451,21 €	33.451,21 €	0,00 €
6. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. COMPRA DE MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES	6.611,56 €	6.611,56 €	0,00 €
8. ACCIONES EN ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS	9.915,00 €	9.915,00 €	0,00 €
9. ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE MEMORIA FINAL	22.560,35 €	22.560,35 €	0,00 €
SUBTOTAL	132.228,41 €	132.228,41 €	0,00 €
IVA	27.767,97 €		
TOTAL	159.996,38 €		

1.1. Labores de Registro y Supervisión de la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.1.1. Elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. 30 a lo largo de toda la campaña, 1h 15 min por elaboración, envío y seguimiento de cada uno	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	37,50	826,13 €
1.1.2. Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos. Envío de la información inicial. 30 minutos por adhesión, 20 nuevas adhesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	10,00	220,30 €
1.1.3. Actualización de informadores. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para 500 informadores de la pasada campaña.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	25,00	550,75 €
1.1.4. Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la Web (http://www.montanasegura.com/visor.html). 30 actuaciones, 10 minutos por actuación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	5,00	110,15 €
1.1.5. Control de formación. Gestión de altas, bajas, mailings para recordatorio de cursos pendientes, alta en optativos y envío de claves. 500 informadores, 5 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	41,67	917,92 €
1.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	12,00	350,04 €
			TOTAL	2.975,29 €

1.2. Visitas presenciales a la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.2.1. Planificación de las visitas de campo de control. Revisión de ficha de registro	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	20,00	440,60 €
1.2.2. Visitas campo de control: Pirineo (23 días), Guara y Mallos de Riglos (6), Moncayo (2)	Jornal Técnico Montaña Segura	176,24 €	31,00	5.463,44 €
1.2.3. Kilometraje desplazamientos visitas campo RIV	Kilómetros	0,19 €	7.120,00	1.352,80 €
1.2.4. Procesado de la información recopilada en campo, volcado de la ficha de registro diaria al sistema. 45 minutos por día de campo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	23,25	512,20 €
1.2.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	40,00	1.166,80 €
TOTAL				8.935,84 €

2.1. Formación presencial para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.1.1. Planificación de las jornadas formativas, reserva de espacios, envío y dinamización de convocatorias, registro de alumnos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	18,00	396,54 €
2.1.2. Preparación e impartición de las sesiones formativas adaptadas al colectivo destino. 6 sesiones de 3 horas, distribuidas por el territorio Aragonés. Incluye materiales formativos	Precio/hora de formación	75,00 €	18,00	1.350,00 €

2.1.3. Kilometraje desplazamientos sesiones formativas	Kilómetros	0,19 €	1.800,00	342,00 €
2.1.4. Elaboración de la ficha resumen de cada sesión. Emisión de certificados de asistencia.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	12,00	264,36 €
2.1.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	12,00	350,04 €
TOTAL				2.702,94 €

2.2. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el entorno del Aneto y Monte Perdido	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.2.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, elaboración del calendario previo, contactos para confirmación de espacios de las charlas y lanzamiento de mailing	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	8,00	176,24 €
2.2.2. Revisión de los materiales gráficos para las jornadas: cartel y proyección	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	8,00	209,76 €
2.2.3. Impartición de las sesiones en hora y lugar acordado. 8 sesiones en entorno del Aneto y 8 en el entorno del Monte Perdido. Cada sesión 1'5 horas de difusión previa in situ y preparación, 1,5 horas de impartir y 1 hora de registro de actividad y valoración	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	64,00	1.409,92 €
2.2.4. Diseño y maquetación de 2 rollups de presentación de las charlas para su ubicación a la puerta de las salas	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	6,00	157,32 €
2.2.5. Impresión de panelería móvil interior estructura enrollable (roll up) en aluminio, con imagen impresa de dimensiones 2000 x 900 mm. Impresión digital	Unidad	115,00 €	2,00	230,00 €

2.2.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.506,00	286,14 €
2.2.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	9,00	262,53 €
			TOTAL	2.731,91 €

3.1. Elaboración, maquetado impresión y distribución de folletos Informativos y otros materiales para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
3.1.1. Folletos: Revisión y adaptación a tiempos COVID-19 de los folletos de recorridos. 6 horas por cada folleto de recorridos (13). Actualización cartográfica de los folletos de recorridos	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	78,00	2.045,16 €
3.1.2. Elaboración de bases cartográficas con maquetado de senderos para promoción de nuevas rutas de la RIV. 2 h/mapa, 25 mapas.	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	25,18 €	50,00	1.259,00 €
3.1.3. Fichas seguridad Aneto y Monte Perdido: Revisión de contenidos y actualización cartográfica. 7 horas por cada ficha	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	14,00	367,08 €
3.1.4. Diseño y maquetación de una tarjeta sobre las buenas prácticas del esquí de montaña en el entorno de las estaciones de esquí	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	28,00	734,16 €
3.1.5. Folletos: Impresión de los 12 folletos de recorridos según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 100 gr 34*48 color 4/4, taco engomado	0,065 €	116.000,00	7.540,00 €

3.1.6. Folletos: impresión ficha buenas prácticas skimo en estaciones de esquí	ficha impresa papel 130 gr 14,8*10,5 cm color 4/4 plegado a centro	0,037 €	15.000,00	555,00 €
3.1.7. Folletos: Impresión de 2 fichas de seguridad Aneto y Monte Perdido. 4000 Ud. de cada.	folleto impreso papel 115 gr 29,7*42 cm color 4/4, taco engomado	0,061 €	8.000,00	488,00 €
3.1.8. Folletos: volcado al espacio Web de montañasegura.com de los folletos revisados y de los nuevos folletos diseñados.	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	10,00	241,30 €
3.1.9. General: Gastos de manipulado, empaquetado y envío de folletos y materiales a la RIV	Gastos de envío	8,10 €	200,00	1.620,00 €
3.1.10. General: Coste de almacenamiento del material impreso y de promoción, 15 palets de 1*1m. 6 meses de almacenamiento	Almacén	100,00 €	6,00	600,00 €
3.1.11. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	32,00	933,44 €
			TOTAL	16.383,14 €

3.2. Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
3.2.1. Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. 5 horas por artículo, 8 artículos publicados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	40,00	881,20 €
3.2.2. Revisión de entradas web y creación de tabla de contenidos y anclas para mejorar la usabilidad y su posicionamiento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	90,00	1.982,70 €
3.2.3. Diseño y maquetación de imágenes temáticas con mensajes de seguridad para su difusión en web y redes sociales. 3 horas por imagen, 20 imágenes	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	60,00	1.573,20 €
3.2.4. Mantenimiento y dinamización de las redes sociales Facebook y Twitter. Seguimiento de alertas y búsquedas en internet. 30 minutos/día laborable durante 39 semanas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	97,50	2.147,93 €
3.2.5. Actualización del gestor de contenidos web a las líneas actuales de Web responsive para mejor visualización y accesibilidad	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	30,00	723,90 €
3.2.6. Labores de mantenimiento del servidor donde se aloja la página	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	20,00	482,60 €
3.2.7. Alquiler de servidor Web y pago de dominios. Anual	Alquiler y dominios	155,00 €	1,00	155,00 €
3.2.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	26,00	758,42 €
			TOTAL	8.704,95 €

3.3. Difusión de mensajes o artículos en medios de comunicación	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
3.3.1. Diseño de contenidos de seguridad en formato píldora para presentar a las emisoras de radio autonómicas con el objetivo de establecer una colaboración continua con ellos. Elaboración de 8 píldoras	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	24,00	528,72 €
3.3.2. Participación en otros programas de radio o TV	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	22,00	641,74 €
3.3.3. Elaboración de mensajes para publicidad en radios locales	Sueldo/hora Técnico Montaña Sra.	22,03 €	24,00	528,72 €
3.3.4. Costes publicitarios de la colaboración con emisoras de radio locales (comarcas pirenaicas)	Costes publicitarios	600,00 €	2,00	1.200,00 €
3.3.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	3.365,90 €

4. Toma de datos del perfil excursionista y barranquista	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
4.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, determinación de puntos de encuesta, elaboración de calendario y formación de personal	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	12,00	254,52 €
4.2. Impresión de encuestas	Unidad	0,15 €	3.000,00	450,00 €
4.3. Ejecución de los Aforos en montaña (jornadas de encuestas) según tabla adjunta en memoria. Un profesional 5 horas encuestas, 1 hora preparación, 1 hora viajes, 1 hora revisión de encuestas	Jornal Técnico Montaña Segura	176,24 €	44,00	7.754,56 €

4.4. Ejecución de los Aforos en barrancos (jornadas de encuestas) en montaña según tabla adjunta en memoria. Un profesional 3 horas encuestas, 1 hora preparación, 1 hora viajes, 1 hora revisión de encuestas	Jornal Técnico Montaña Segura	132,18 €	22,00	2.907,96 €
4.5. Volcado de la información recopilada a la BBDD CIMAS	Sueldo/hora auxiliar	19,94 €	80,00	1.595,20 €
4.6. Kilometrajes	Kilómetros	0,19 €	1.200,00	228,00 €
4.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	24,00	700,08 €
			TOTAL	13.890,32 €

5.1 Señales de aludes: mantenimiento y colocación	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
5.1.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo. Recordatorio y seguimiento a los equipos del trabajo a realizar	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	6,00	157,32 €
5.1.2. Acciones de retirada de las señales de aludes según descripción en memoria. 26 señales	Unidad	41,76 €	26,00	1.085,76 €
5.1.3. Acciones de colocación de las señales de aludes según descripción en memoria. 26 señales	Unidad	41,76 €	26,00	1.085,76 €
5.1.4. Maquetación panel ATES para su colocación en inicio de la zona de actividades	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	6,00	157,32 €
5.1.5. Impresión panel ATES para su colocación en inicio de la zona de actividades	Unidad	250,00 €	1,00	250,00 €
5.1.4. Mano de obra mantenimiento señales aludes y colocación panel ATES	Jornal peón especialista	184,22 €	4,00	736,88 €
5.1.5. Material de mantenimiento actuales señales aludes	Unidad	500,00 €	1,00	500,00 €

5.1.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.400,00	266,00 €
5.1.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	4.705,76 €

5.2 Toma de datos nivometeorológicos desde los refugios	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
5.2.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios.	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	6,00	157,32 €
5.2.2. Toma de datos meteorológicos. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad toma de datos meteo	4,31 €	2.145,00	9.244,95 €
5.2.3. Cortes de nieve estándar realizados por los refugios. Test, 5 horas técnico nivología por corte + pos procesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve estándar	129,53 €	18,00	2.331,54 €
5.2.4. Cortes de nieve complejos realizados por los refugios. Test: 7 horas técnico nivología por corte + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve complejo	181,35 €	15,00	2.720,25 €
5.2.5. Test de estabilidad realizados por los refugios. Test, 2 horas técnico nivología por test + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad test estabilidad	51,81 €	21,00	1.088,01 €
5.2.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	400,00	76,00 €
5.2.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €

TOTAL	16.084,79 €
--------------	--------------------

5.3 Mapa clasificación ATES del terreno del entorno macizo del Monte Perdido	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
5.3.1. Diseño de la acción, determinación de esquema formativo y transmisión al equipo de profesores. Control periódico de la marcha del trabajo	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	10,00	262,20 €
5.3.2. Trabajo de gabinete para la determinación del terreno ATES	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	103,00	2.700,66 €
5.3.3. Trabajo de campo para la determinación del terreno ATES	Jornal campo experto nivología	250,00 €	22,00	5.500,00 €
5.3.4. Elaboración de cartografía de detalle para publicación Web y difusión papel	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	25,18 €	12,00	302,16 €
5.3.5. Labores de publicación Web y difusión del mapa ATES	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	20,00	440,60 €
5.3.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.300,00	437,00 €
5.3.7. Dietas desplazamientos campo	Dietas	15,50 €	22,00	341,00 €
5.3.8. Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	35,60 €	18,00	640,80 €
5.3.9. Gastos de visado del proyecto y seguro	Unidad	400,00 €	1,00	400,00 €
5.3.10. Gastos de licencia para publicación de leyenda ATES en panel	Unidad	400,00 €	1,00	400,00 €
5.3.10. Elaboración de panelería fija para ubicación en refugios Pineta y Góriz. 8 horas/panel	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	16,00	419,52 €

5.3.11. Impresión de panelería móvil interior estructura enrollable (roll up) en aluminio, con imagen impresa de dimensiones 2000 x 1200 mm. Impresión digital	Unidad	175,00 €	2,00	350,00 €
5.3.12. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
TOTAL				12.660,66 €

6. Acciones formativas Voluntarios de Protección Civil	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
6.1. Impartición de una jornada formativa dirigida a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil sobre Orientación y GPS. 5 horas	Precio/hora de formación	95,00 €	5,00	0,00 €
TOTAL				0,00 €

7. Compra de material de telecomunicaciones	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
7.1. Radio-base en refugio de Góriz (Banda 80 MHz) para contactar con la guardería del Parque Nacional de Ordesa y Monta Perdido	Unidad	1452,07 €	1,00	1452,07 €
7.2. Equipamiento e instalación de transceptor de VHF, 140-170 MHz Kenwood y antena colineal en los refugios de Bujaruelo, Linza y Gabardito	Unidad	1.150,41 €	3,00	3.451,23 €
7.3. Compra de Webcams AXIS M1135-E para refugios, info del estado de la montaña en tiempo real	Unidad	569,42 €	3,00	1.708,26 €

TOTAL	6.611,56 €
--------------	-------------------

8. Actuaciones en espeleología y barranquismo	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
8.1. Material para el Espeleo Socorro Aragonés	Unidad	5.710,00 €	1,00	5.710,00 €
8.2. Material para impartición de cursos, ejercicios y simulacros	Unidad	2.480,00 €	1,00	2.480,00 €
8.3. Material para reequipamiento barrancos	Unidad	1.725,00 €	1,00	1.725,00 €
			TOTAL	9.915,00 €

9. Análisis de datos y elaboración de memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
9.1. Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	20,00	583,40 €
9.2. Actualización del estudio del perfil de los rescatados en Aragón por actividades	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	50,00	1.101,50 €
9.3. Actualización del estudio del perfil de los practicantes encuestados en verano	Sueldo/hora Técnico M.S.	22,03 €	50,00	1.101,50 €
9.4. Inventario de los recursos turístico-deportivos en el medio natural Aragonés: diseño de las categorías y campos a inventariar. Diseño de la ficha de recogida de datos. Diseño de la base de datos	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	60,00	1.750,20 €

9.5. Inventario de los recursos turístico-deportivos en el medio natural Aragonés: trabajos de recopilación y homogeneización de los recursos existentes. Completado del de inventario.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	180,00	3.965,40 €
9.6. Inventario de los recursos turístico-deportivos en el medio natural Aragonés: creación de los archivos de geoposición de los recursos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	40,00	881,20 €
9.7. Inventario de los recursos turístico-deportivos en el medio natural Aragonés: elaboración de fichas, archivos digitales e informe final	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	60,00	1.321,80 €
9.8. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	50,00	1.458,50 €
9.9. Coordinación de estudios y análisis sobre seguridad en montaña para el OMA	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	285,00	8.313,45 €
9.10. Gastos de gestión	Gastos	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
9.11. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	20,00	583,40 €
			TOTAL	22.560,35 €